

INSTRUCTIVO

CONTRATO PARA RECEPCIÓN DE VALORES

EMPRESAS / PERSONAS JURIDICAS

Estimado cliente, a continuación se le indican los pasos para completar el formulario correspondiente a la recepción de valores. El mismo le permitirá operar con cheques propios, de terceros o echeqs.

- 1.** Deberán completarse todos los datos personales en los campos indicados.
- 2.** Las firmas deberán respetar los indicadores respecto a si debe o no ser colocado el sello correspondiente, y deberá acompañarse en fotocopia simple el contrato social, acta societaria o poder que vincule al firmante con la sociedad en cuestión.
- 3.** Se deben incluir las referencias solicitadas, que serán evaluadas por el personal de Cuentas Corrientes.
- 4.** La certificación de las firmas por escribano o banco con el que operan es indispensable para la aprobación de este contrato, así como la entrega de forma presencial de la copia original del mismo.
- 5.** Una vez completa la totalidad del contrato, enviar por mail a los fines de corroborar que la información sea correcta, y esté adecuadamente ubicada en todos los campos. En las siguientes 72 horas hábiles recibirá la confirmación para comenzar a operar en la cuenta.

¿Dónde enviar la información?

Una vez completado el formulario, deberá enviarse a **mariel.bernardes@arroyito.com.ar** con copia a **maria.pellerano@arroyito.com.ar**

Por dudas o consultas, además, puede comunicarse vía telefónica (**0341-4467719**) o a través de WhatsApp (**+543414460775**).